



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 245/24**

**Sucre, 05 de junio de 2024**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Nota Ref: CCELP/126/2024 de 27 de mayo de 2024, el Sr. Juan Sánchez, DIRECTOR CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN LA PAZ, AECID-BOLIVIA, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que en el marco del Programa a la MUJER POR LA PALABRA, ESCRITURAS Y FEMINISMOS 2024-2025, impulsado por el CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN LA PAZ (CCEPL), en coordinación con la Escritora Virginia Ayllón, están organizando una serie de encuentros en las Gestiones 2024 y 2025, en las ciudades de Oruro, Sucre, Cochabamba y Trinidad; que uno de sus objetivos centrales es la visibilización, promoción y rescate de la obra de las escritoras bolivianas, a través de LECTURAS PÚBLICAS DE POESÍA Y NARRATIVA (CUENTOS, CRÓNICAS Y FRAGMENTOS DE NOVELAS); con ese antecedente, solicita la AUTORIZACIÓN de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (Frente a la Casa de la Libertad), con la finalidad de realizar una actividad de LECTURA ABIERTA AL PÚBLICO, con la participación de las escritoras de Sucre: Rosario Barahona, Micaela Mendoza, Eliana Sosa, Amparo Silva, Sarah Moscoso, Alina Amurrio, Maricruz Alvarado, Noecita Ritcher y Daniela Peterito, que se realizará el día viernes 14 de junio de 2024, de Hrs: 10:00 a 12:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de junio de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (Frente a la Catedral Metropolitana), en favor del impetrante, con la finalidad de realizar LECTURAS PÚBLICAS DE POESÍA Y NARRATIVA (CUENTOS, CRÓNICAS Y FRAGMENTOS DE NOVELAS); es decir LECTURA ABIERTA AL PÚBLICO, con la participación de las escritoras de Sucre: Rosario Barahona, Micaela Mendoza, Eliana Sosa, Amparo Silva, Sarah Moscoso, Alina Amurrio, Maricruz Alvarado, Noecita Ritcher y Daniela Peterito, evento que se realizará el día viernes 14 de junio de 2024, de Hrs: 10:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al parágrafo III art. 78 de la Constitución Política del Estado: El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanitaria, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

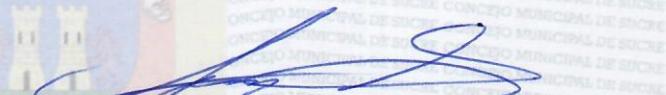
**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la **PLAZA 25 DE MAYO (Frente a la Catedral Metropolitana)**, en favor del Sr. Juan Sánchez, DIRECTOR CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN LA PAZ, AECID-BOLIVIA, con la finalidad de realizar **LECTURAS PÚBLICAS DE POESÍA Y NARRATIVA (CUENTOS, CRÓNICAS Y FRAGMENTOS DE NOVELAS)**; es decir **LECTURA ABIERTA AL PÚBLICO**, con la participación de las escritoras de Sucre: Rosario Barahona, Micaela Mendoza, Eliana Sosa, Amparo Silva, Sarah Moscoso, Alina Amurrio, Maricruz Alvarado, Noecita Ritcher y Daniela Peterito, **evento que se realizará el día viernes 14 de junio de 2024, de Hrs: 10:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial.**

**ARTÍCULO 2º.** Los organizadores de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de las mismas.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

